

DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 21-21 GISSELA VALENCIA



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-04-28 13:25

 DOCUMENTOS ACTA 2 CONTRATO 21-21 GISSELA VALENCIA.pdf (~921 KB)

ADJUTO DOCUMENTOS PARA TRÁMITE RESPECTIVO

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 3

Contrato No.	021 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROFESIONAL JUNIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDAD JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUERÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL			
Valor total	\$ 15.000.000			
Contratista	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE			
Supervisor	JULIANA MACÍAS BARRETO – SECREARIA GENERAL			
Fecha de Inicio	18 DE FEBRERO DEL 2021			
Fecha de terminación	17 DE AGOSTO DEL 2021			
Plazo de Ejecución	6 MESES			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2021	04	19
<p>En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. <u>2</u> del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.</p>				
Periodo informado	18 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2021			
Actividades desarrolladas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato. 2. Apoyar a la Secretaria General en la conformación y consolidación de la base de datos de los procesos jurídicos en que es parte la empresa y mantenerla actualizada. 3. Apoyar a la Secretaria General en la elaboración de documentos varios y ejecución de actividades necesarias para el funcionamiento de la Secretaria General. 4. Apoyar al personal de planta de la Secretaria General en la verificación y control de términos en el cumplimiento de los procesos judiciales, como en los procesos que se ha proferido fallo. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá consultar los procesos a través de la página de la Rama Judicial. 5. Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera y el tiempo que sea necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto. 			

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R- 033
		FECHA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 3

Evidencias de la ejecución del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Documento en PDF con pantallazo del libro de memorial poder. - Copia de los oficios realizados - Reparto de tutelas - Listado de carpetas solicitadas para el formato 038 Acciones populares 		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$ 15.000.000		
Valor Acta No. 01	\$ 2.500.000		
Valor Acta No. 02	\$ 2.500.000		
Saldo pendiente para pago)	\$ 10.000.000		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	BANCOOMEVA	Valor total del aporte	\$ 309.400
Planilla No.	4385720368	Salud	\$ 125.000
Periodo cotizado	De:	01-03-2021	Pensión
	Hasta:	31-03-2021	ARL
			\$ 160.000
			\$ 24.400
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			x
Copia planilla de aporte			x
<ul style="list-style-type: none"> - Documento en PDF con pantallazo del libro de memorial poder. - Copia de los oficios realizados - Reparto de tutelas - Listado de carpetas solicitadas para el formato 038 Acciones populares 			



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

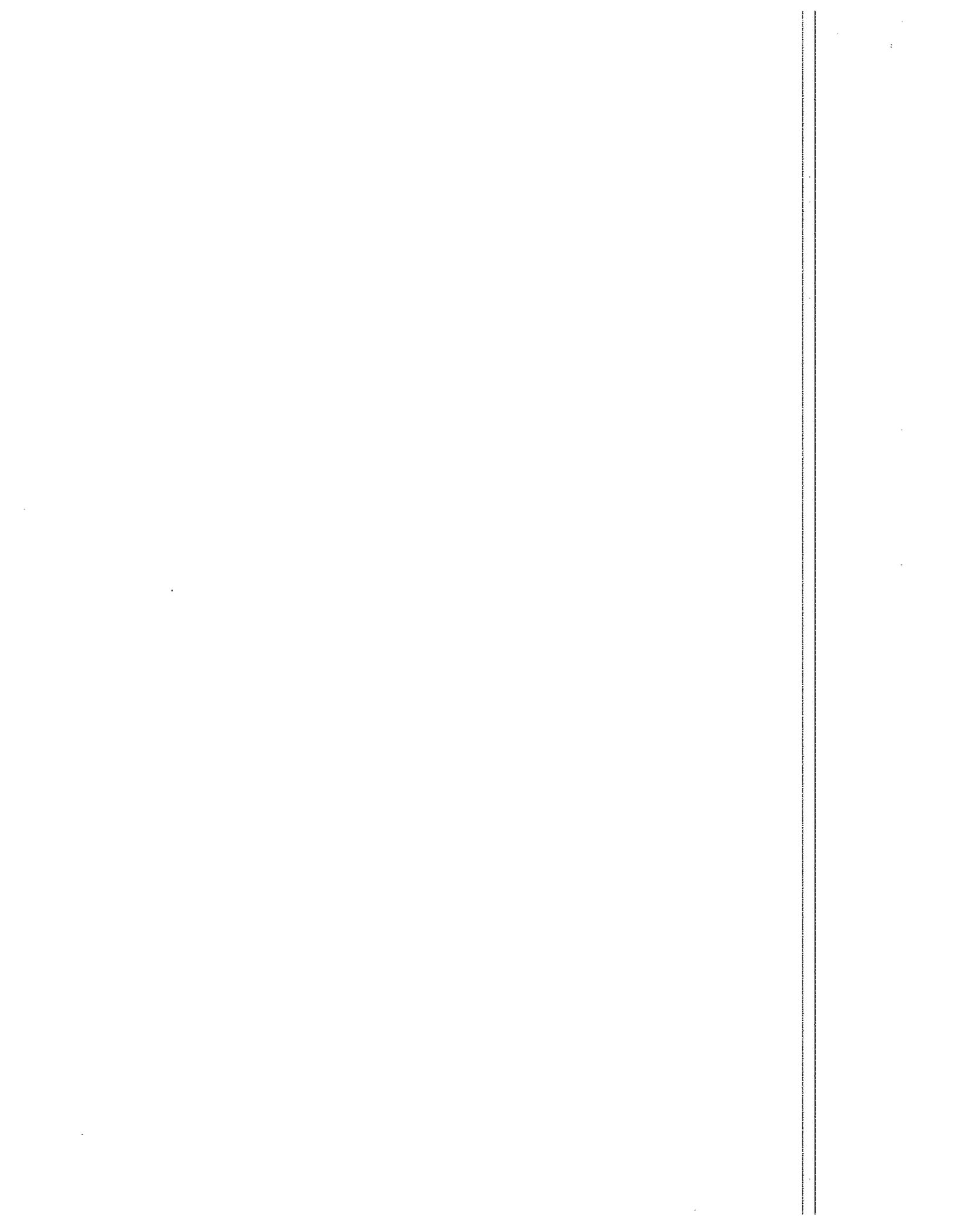
CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 3 de 3

Firma		
Nombre	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARIA GENERAL
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL		Claudia Combita Zambrano



CUENTA DE COBRO

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:

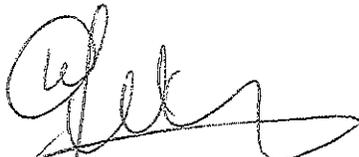
YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE
CON C.C. 1.110.546.779 DE IBAGUÉ

LA SUMA DE:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00)

POR CONCEPTO DE:

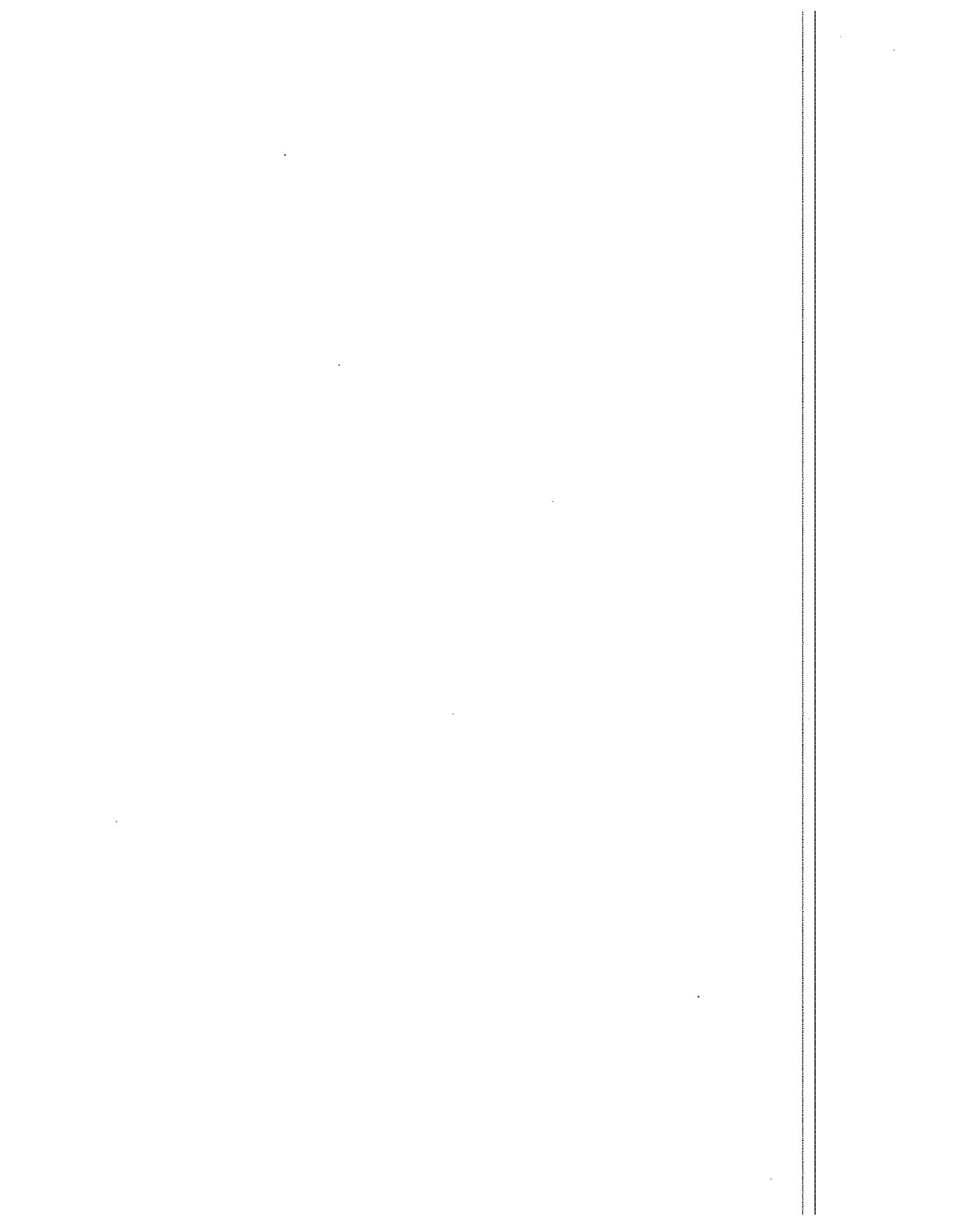
Pago de Honorarios correspondiente al acta parcial No. 02 del Contrato No. 021 del 18 de febrero de 2021, periodo del 18 de marzo al 19 de abril de 2021.

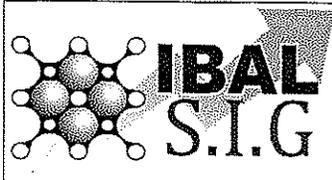


YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE

C.C. 1.110.546.779

TEL. 3045987734





INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

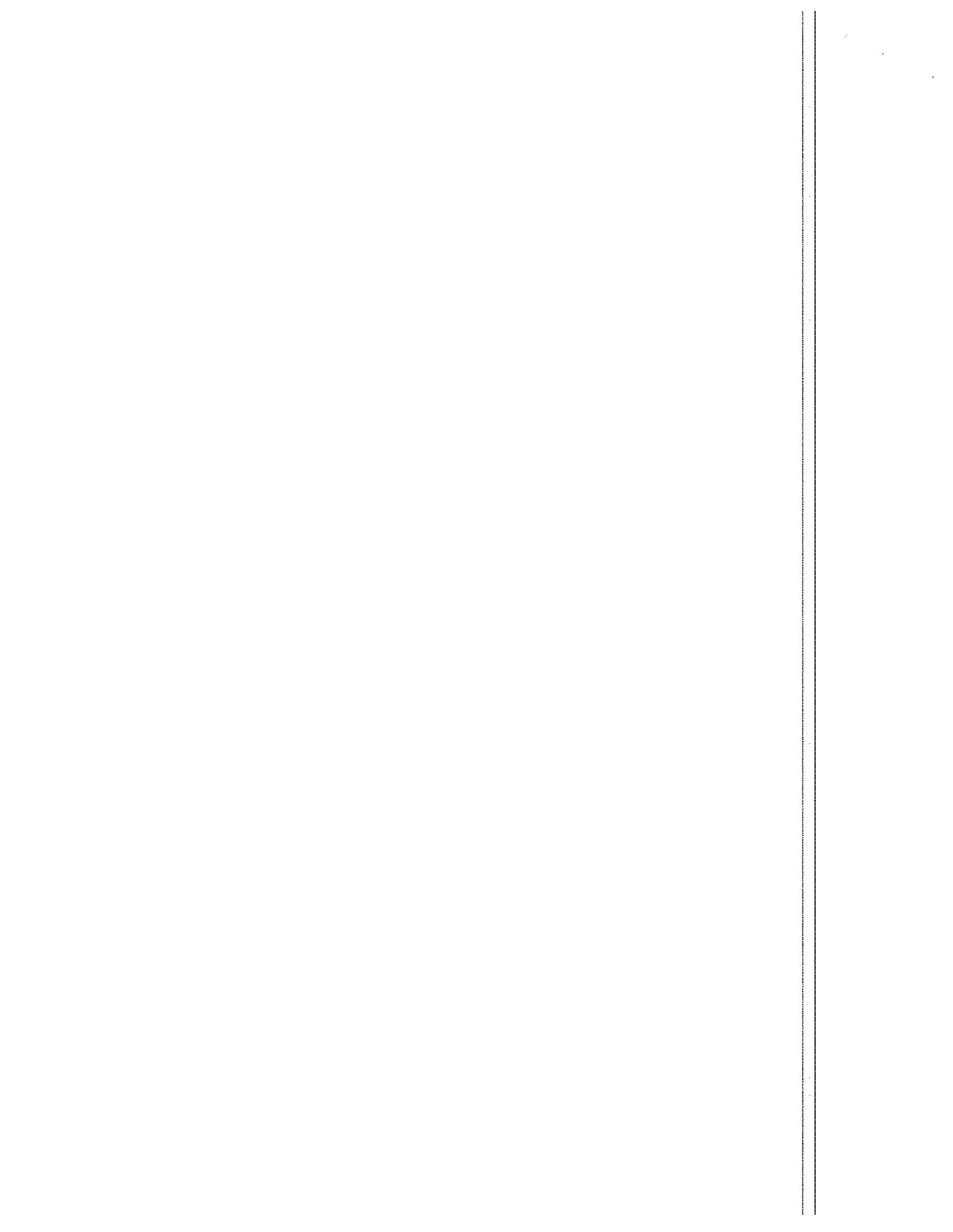
Página 1 de 6

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 18 DE MARZO DEL 2021 – 17 DE ABRIL DEL 2021

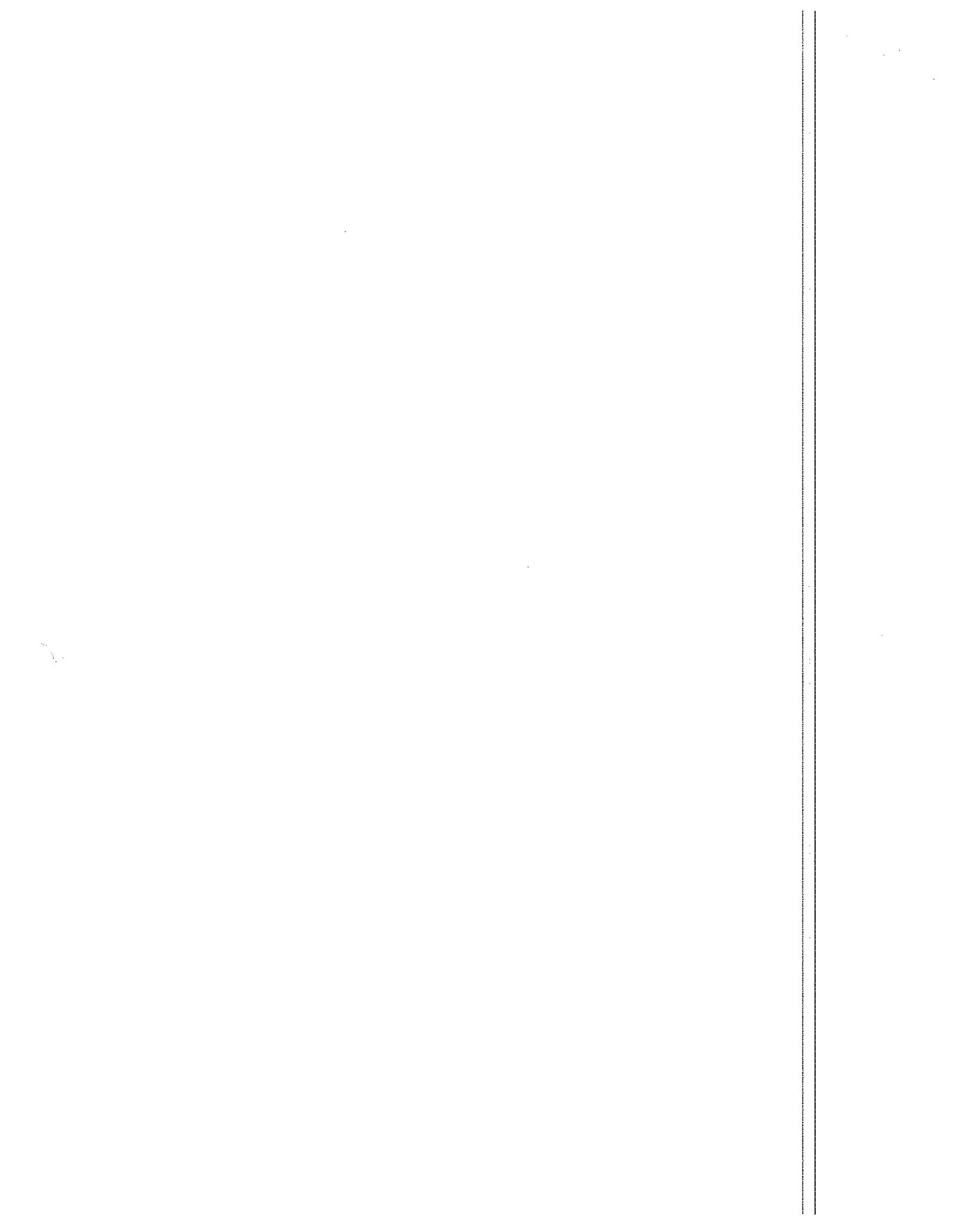
<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROFESIONAL JUNIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL</p>
<p align="center">DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</p>		
No. Contrato	0021	FECHA 2021 – 02- 18
Nombre del Contratista	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE	
Valor (En letra y numero)	QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000.00)	
Plazo del Contrato	6 MESES	
Fecha inicio de actividades	18 DE FEBRERO DEL 2021	
Fecha de Terminación	17 DE AGOSTO DEL 2021	

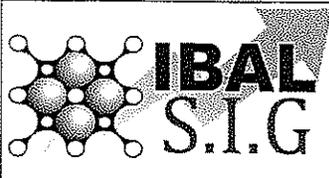
Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	
<p>Obligación N° 1: Apoyar a la Secretaria General en la respuesta de peticiones, quejas, recursos y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina proyectar por escrito, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento</p>	<p>Se realizaron los siguientes oficios:</p> <p>24-03-2021. con oficio 110-0222 se remite información de notificación de resolución de Cortolima, a la Líder de Gestión Ambiental Ingeniera Alexis Buitrago.</p> <p>26-03-2021. con oficio N. 110-0225, se envía asignación de proceso Revocatoria Directa a la Doctora Mónica Cárdenas.</p> <p>14-04-2021 con oficio N. 110-0258, se asigna proceso Conciliación Prejudicial de</p>	<p>CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).</p>



	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 6

<p>Obligación N° 2: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato.</p> <p>Obligación No. 5: Apoyar a la Secretaria General en la elaboración de documentos varios y ejecución de actividades necesarias para el funcionamiento de la Secretaria General.</p>	<p>JOSE BERNARDO ALVAREZ Y OTROS a la Doctor Ruby Toro.</p>	
<p>Obligación No. 3: Apoyar a la Secretaria General en la conformación y consolidación de la base de datos de los procesos jurídicos en que es parte la empresa y mantenerla actualizada.</p>	<p>Alimentar las bases de datos de los procesos y Acciones de Tutelas que se manejan dentro de la Secretaria General.</p> <p>Diligenciar el Formato 038 de los procesos judiciales de la Secretaria General</p>	
<p>Obligación 4: Contestar las acciones de tutelas que sean asignadas.</p>	<p>No han sido asignadas</p>	
<p>Obligación 6: Apoyar al personal de planta de la Secretaria General en la verificación y control de términos en el cumplimiento de procesos judiciales, (laborales, administrativos entre otros) como en los procesos que se ha proferido fallo. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá consultar los procesos a través de la página de la Rama Judicial o acudir a los despachos</p>	<p>Se ha realizado la actividad de manejo diario del correo electrónico notificaciones@ibal.gov.co, mediante el cual se reciben requerimientos de usuarios, procesos internos del Ibal, de entes Judiciales, de control y notificaciones de los Despachos judiciales de las actuaciones que se surten de los procesos en los cuales el IBAL hace parte; procediendo a hacer su efectivo reparto para el personal que le corresponde o área competente.</p> <p>En mención a lo anterior, se realizó el reparto de las Acciones de Tutelas, de la siguiente forma:</p>	





INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

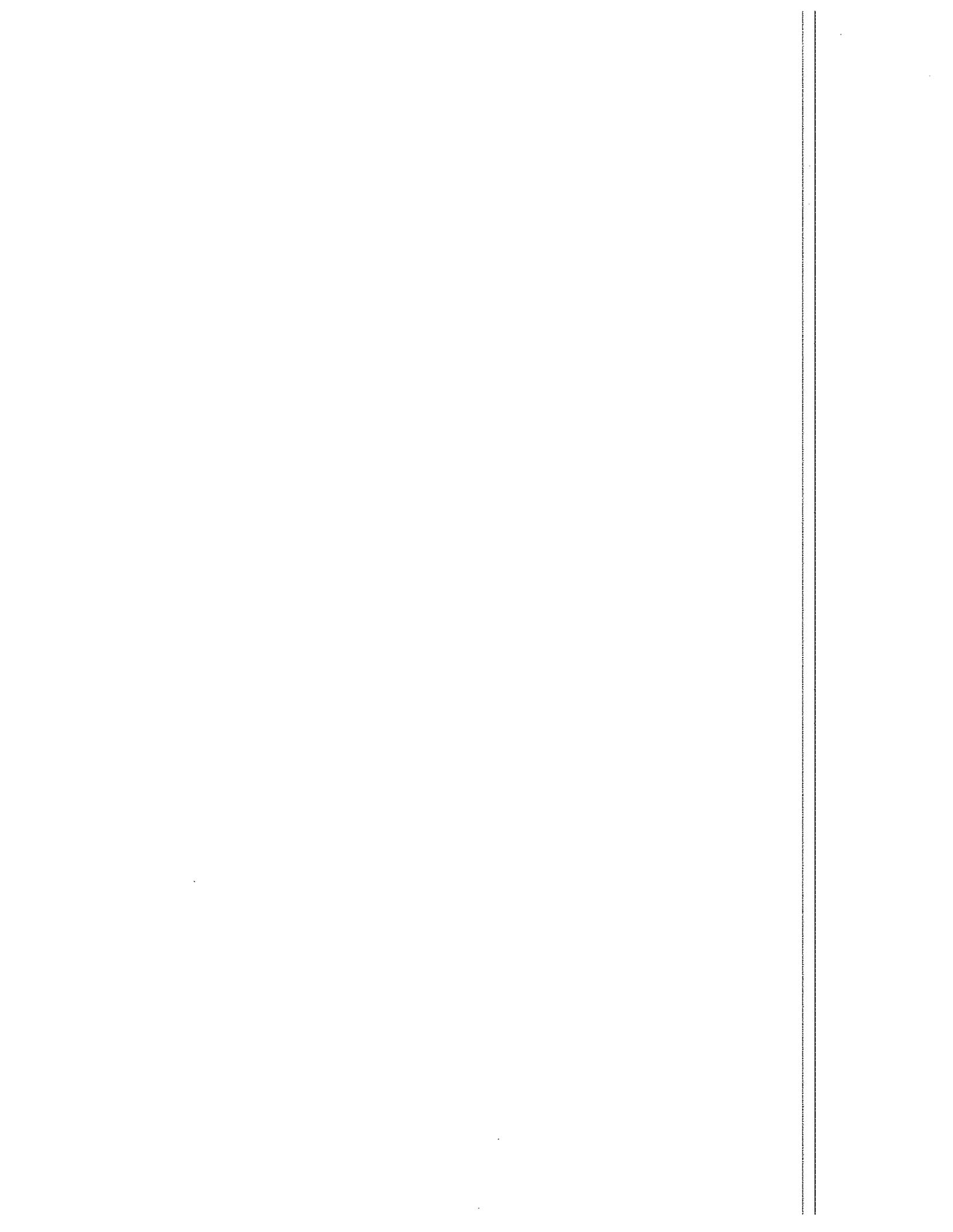
Página 3 de 6

necesarios en caso de ser necesario.

Se asignó Acción de Tutela 2020-292 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO a la Doctora Mónica Díaz.
Se asignó Acción de Tutela Rad. 2021-035 Juzgado 11 Penal Municipal a la Doctora Viviana Rangel
Se asignó Acción de Tutela Rad. 2021-032 Juzgado 9 Penal Municipal a la Doctora Mónica Díaz
Se asignó Acción de Tutela Rad. 2021-029 Juzgado Tercero de Ejecución Penal a la Doctora Francy Bonilla
Se asignó Acción de Tutela Rad. 2021-166 Juzgado 8 Civil Municipal a la Doctora Viviana Rangel.
Se asignó Acción de Tutela Rad. 2021-187 Juzgado Cuarto Civil Municipal a la Doctora Mónica Díaz.

Por otro lado, correspondiente a asignaciones de procesos judiciales se procedió de la siguiente forma:

Se asignó proceso Acción Popular rad. 2019-0327 a la Doctora Ana Sierra
Se asignó proceso Ordinario Laboral rad. 2020-084 a la Doctora Mónica Cárdenas
Se asignó proceso Acción ejecutivo rad. 2020-486 a la Doctora Selene
Se asignó proceso Acción Popular rad. 2020-116 a la Doctora Francy Bonilla
Se asignó proceso Acción Popular rad. 2021-065 a la Doctora Ana sierra
Se asignó proceso Acción Popular rad. 2018-382 a la Doctora Ana Sierra.
Se asignó proceso Acción Popular rad. 2020-240 al Doctor William Rodríguez
Se asignó proceso Acción Popular rad. 2020-136 a la Doctora Ana Sierra
Se asignó proceso Nulidad y Restablecimiento del Derecho rad. 2018-326 al Doctor Benjamín
Se asignó proceso Acción Popular rad. 2013-364 al Doctor Benjamín Aponte
Se asignó proceso Acción Popular rad-2020-136 a la Doctora Ana Sierra
Se asignó proceso Acción Popular rad. 2019-324 a la Doctora Ana Sierra





INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

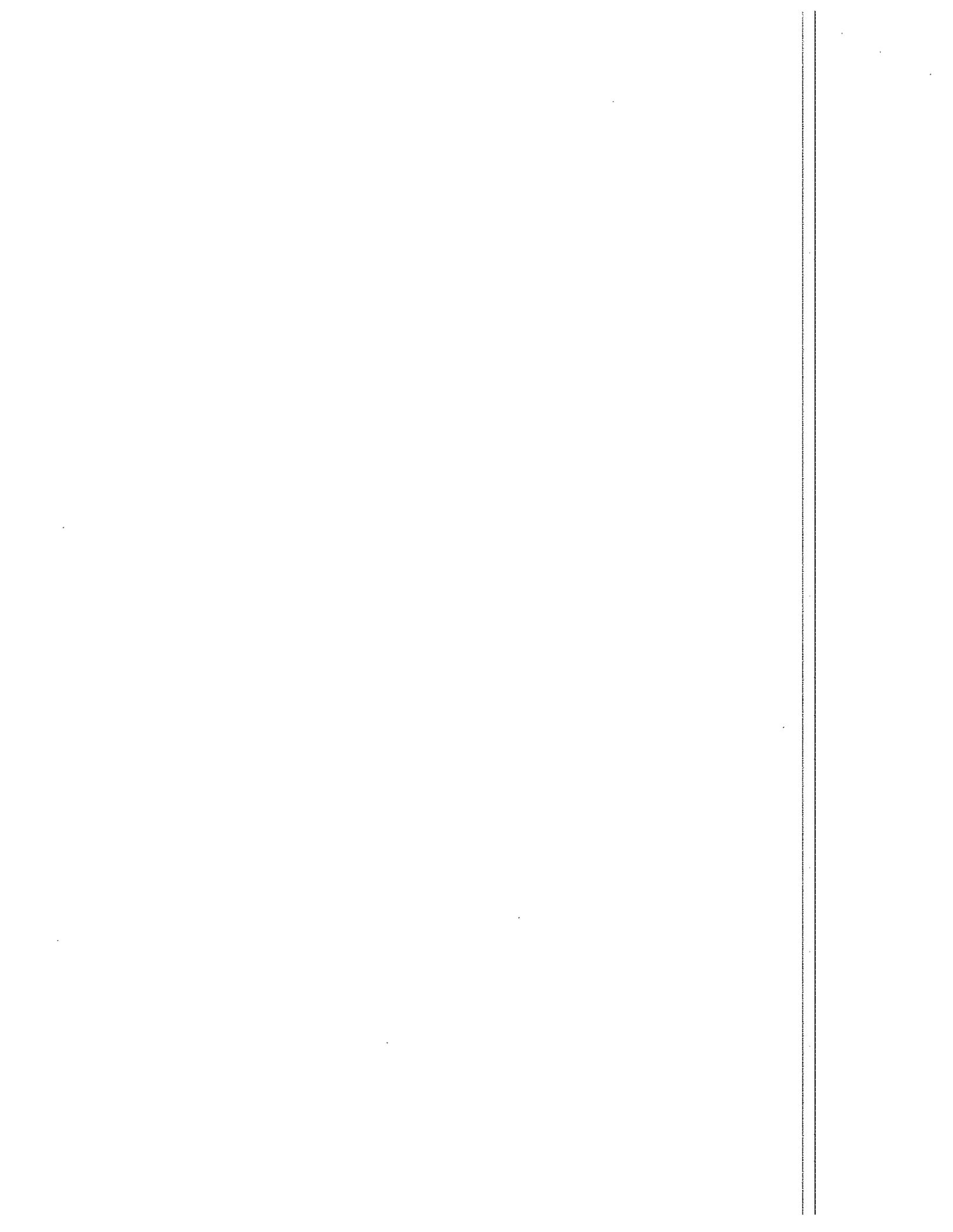
CÓDIGO: GJ-R-064

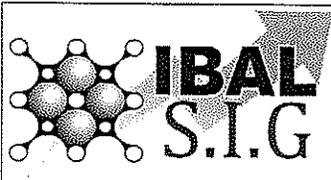
FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 6

	<p>Se Asignó proceso de Notificación de Resolución 248-29-01-2021 dentro del rad. 02557 de Cortolima al Doctor Benjamín Aponte</p> <p>Se asignó proceso de Notificación de Resolución 1825-15-10-2020 dentro rad. 01860 de Cortolima al Doctor Benjamín Aponte.</p> <p>Se asignó proceso de Notificación de Resolución 81-15-01-2021 dentro del rad. 02149 al Doctor Benjamín Aponte.</p> <p>Se asigno proceso Acción Penal rad. 2014-432 al Doctor William Rodríguez</p>	
<p>Obligación 7: Apoyar a la Secretaria General en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de los planes de mejoramiento.</p>	<p>Se han actualizado la base de datos de las Acciones Populares en el Formato 038</p>	
<p>Obligación 8: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera y el tiempo que sea necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto.</p>	<p>Durante el presente periodo he desarrollado diferentes actividades de forma presencial en la oficina de la Secretaria General del Ibal; de acuerdo con disponibilidad de tiempo</p>	
<p>Obligación 9: Apoyar a la Secretaria General de la empresa en la identificación de títulos judiciales, que se encuentren constituidos a favor del IBAL S.A E.S.P OFICIAL, como consecuencia de fraccionamiento que se realice en los distinto despachos judiciales en lo que se hayan ordenado medidas cautelares de embargo contra de la entidad.</p>	<p>Se le dio poder al Doctor Benjamín Aponte para que dentro del proceso Nulidad y Restablecimiento del Derecho rad. 2013-364 para que realice los trámites necesarios de verificación y reclamación de los títulos judiciales que reposan dentro de ese proceso a favor del IBAL.</p>	





INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

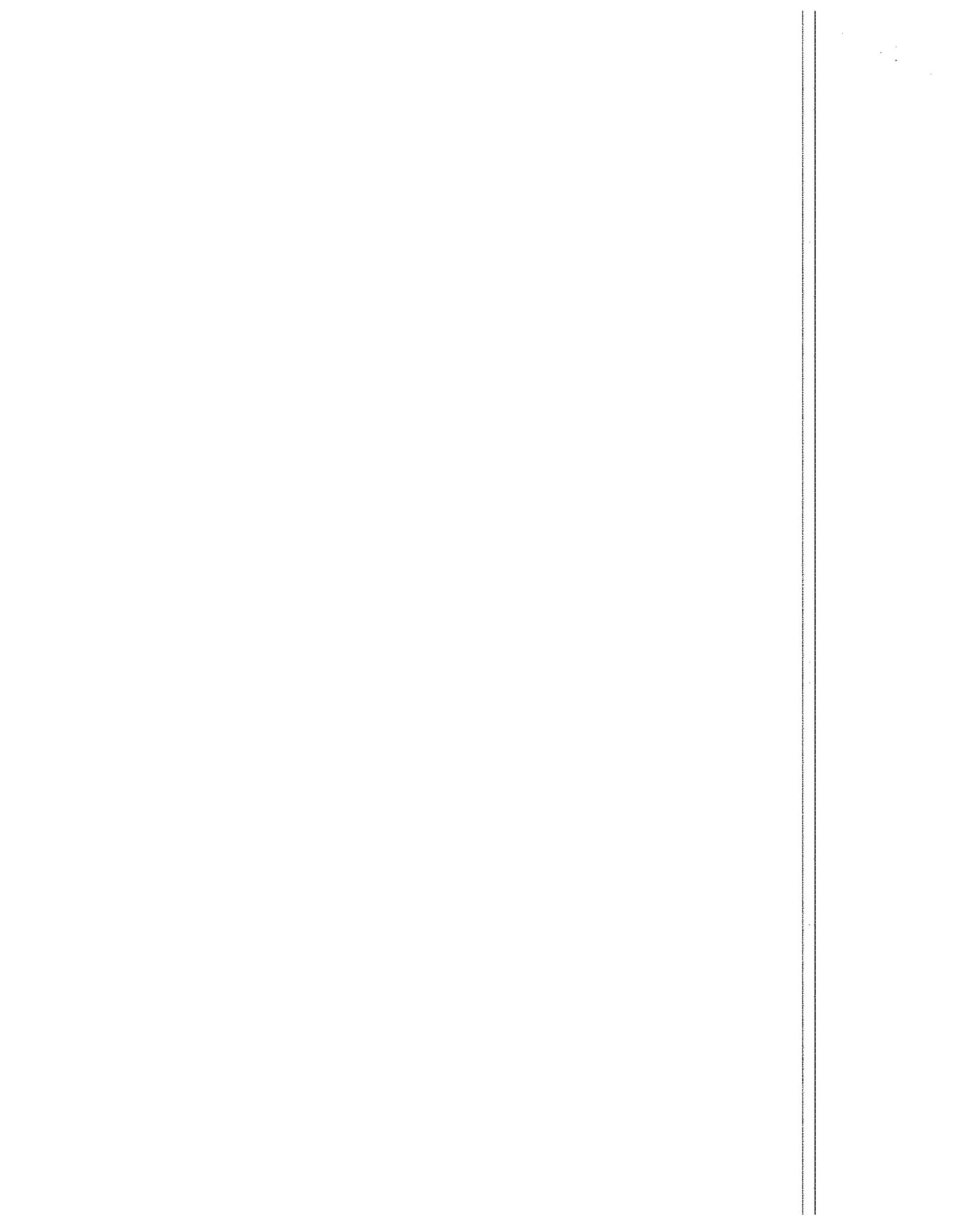
CÓDIGO: GJ-R-064

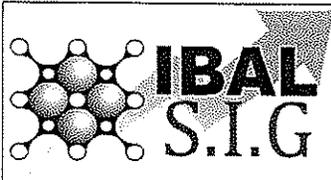
FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 6

<p>Obligación 10: Apoyar el área jurídica en el control, registro y seguimiento de embargos por procesos judiciales en contra de la empresa</p>	<p>No se presentó</p>	
<p>Obligación 11: Apoyar a la Secretaria General en la elaboración y consolidación de informes a que se requieran de manera interna y/o externa.</p>	<p>Solicitud de Informes técnicos para contestación de tutelas o dar cumplimiento a autos que requieren información:-</p> <p>15-04-2021, se solicitó informe técnico a Gestión Ambiental para que indique si el rio Coello, el rio Toche, las quebradas San José, Tolda Fria, el Vergel, los Patos, o el Diamante surten de agua los acueductos del Municipio de Ibagué en los términos del artículo 111 de la Ley 99 del 22-12-1993. Con el fin de dar respuesta a oficio allegado por la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>06-04-2021, se solicitó técnico a la Dirección de Planeación para contestaran una encuesta allegada por un perito dentro del proceso 2020-109.</p> <p>25-03-2021, se solicitó informe técnico a alcantarillado para que allegar generara la respuesta a Acción de Tutela. Sobre derecho de petición.</p>	
<p>Obligación 12: Apoyar en el estudio, evaluación, análisis y actuación normativa y jurisprudencia que sea de interés para el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, como entidad pública y como operador de ser públicos domiciliarios.</p>	<p>No se presentó</p>	





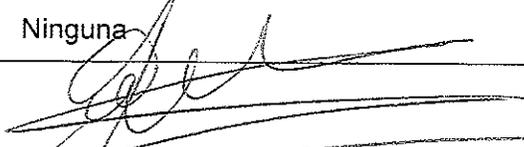
INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

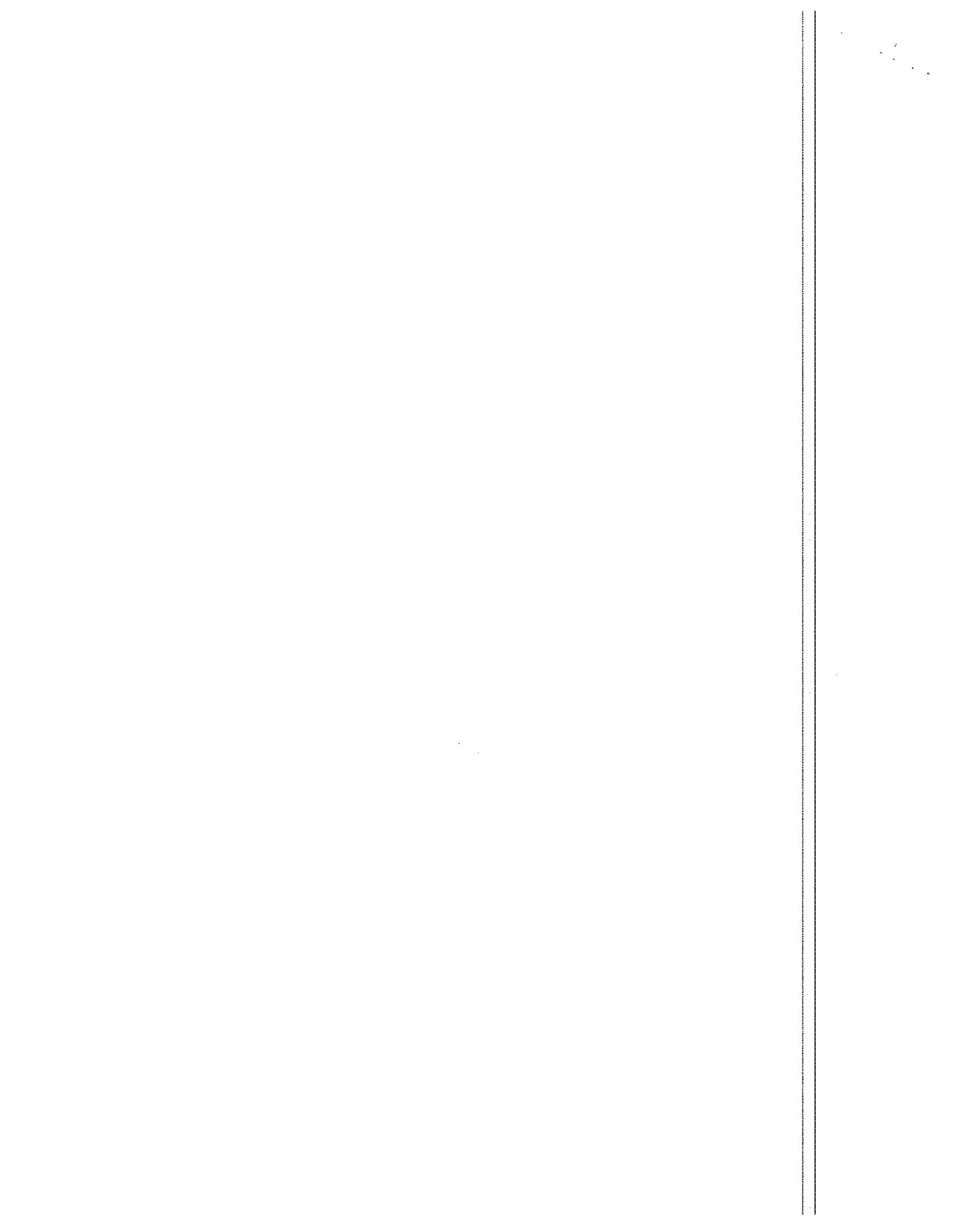
CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

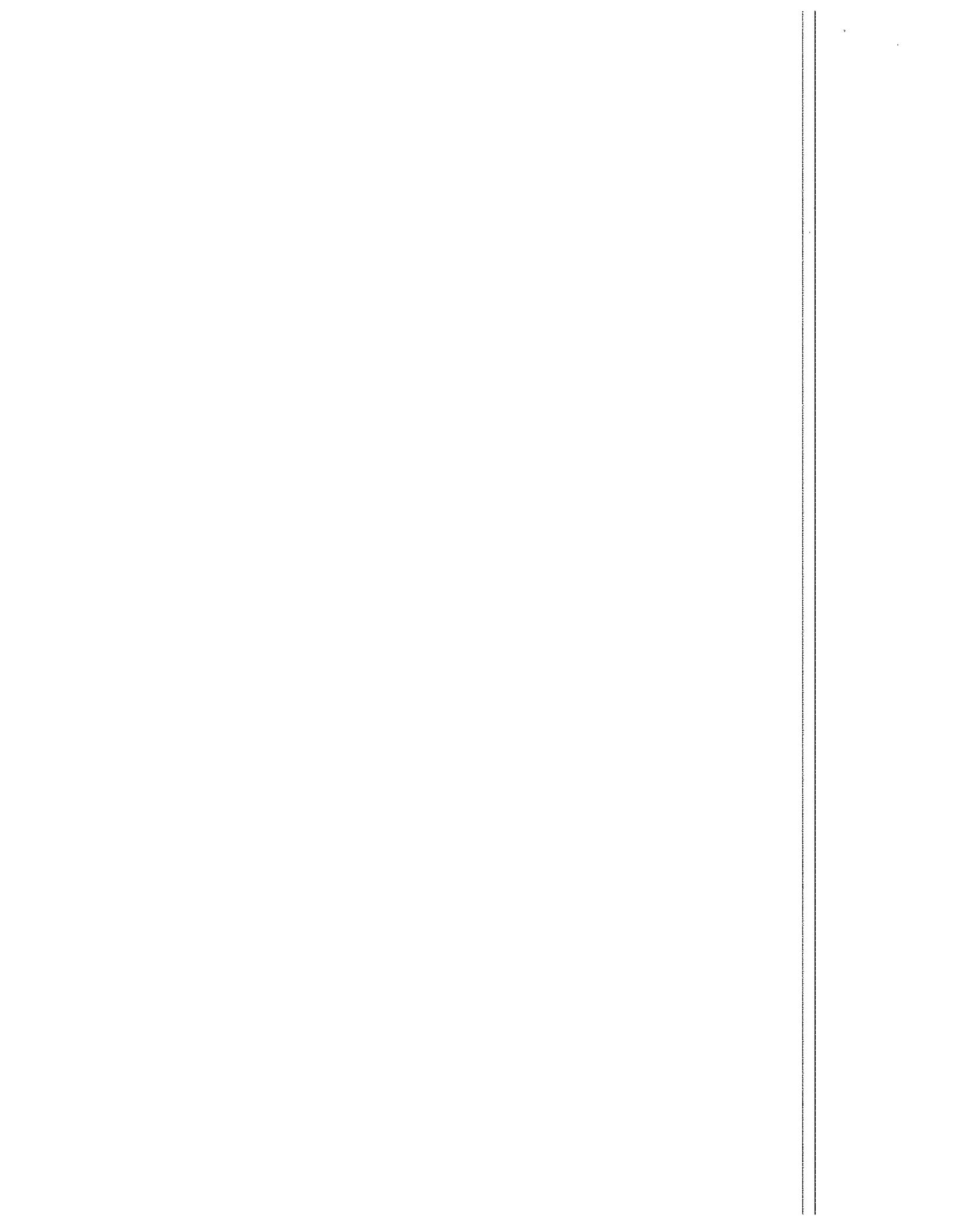
VERSIÓN: 01

Página 6 de 6

<p>Obligación 13: Apoyar al personal de la planta en mesa de trabajo y preparar acta de reunión.</p>	<p>No se presentó</p>	
<p>Obligación 14: Apoyar en la recepción, manejo y organización de la documentación legal de expedientes correspondiente a los diferentes procesos judiciales a que haya lugar.</p>	<p>al cual como se puede observar en la parte superior del presente informe dicha obligación se cumple con el reparto de notificaciones y requerimiento de los diferentes procesos judiciales y acciones constitucionales</p>	
<p>Obligación 15 Las demás actividades que sean asignados por el supervisor del contrato.</p>	<p>Elaboración de poderes</p>	
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>	<p>Ninguna</p>	
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo </p>	
	<p>NOMBRE Juliana Macías B.</p>	
	<p>CARGO Secretaria General</p>	



RADICADO	JUZGADO	ACCIONANTE	DERECHOS	ACCIONADOS	ABOGADO
2021-292	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA PENAL	: BLANCA ZAIRA PEDRAZA ORTIZ	DERECHO A LA Vida y Salud	JUZGADO 003º DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ y OTROS.	MONICA DIAZ
2021-035	juzgado 11 penal municipal	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	DERECHO DE PETICION	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	VIVIANA
2021-032	JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	PABLO ANDRES TRUJILLO GALVEZ	derecho de petición	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	MONICA
2021-029	juzgado tercero de ejecución de penas	ALEXANDER OSPINA NAVARRO	petición	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ IBAL S.A	FRANCY
2021-166	Juzgado Octavo Civil Municipal DE IBAGUE	CLIMACO MARTINEZ	Salud, goce de la infraestructura de los servicios que garanticen una vida digna	Ibal y otros	Viviana
2021-187	juzgado cuarto civil municipal	GILBERTO DE JESUS HINCAPIE LOAIZA	Salud, goce de la infraestructura de los servicios que garanticen una vida digna	ibal y otros	MONICA DIAZ
2021-184	Juzgado Séptimo Civil Municipal	JAVIER ALEJANDRO MORA GOMEZ	derecho de PETICION	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, IBAL S.A. ESP OFICIAL. Y LA GESTORA URBANA	Francy



- 16-03-2021 - Se asigna proceso Acción Popular. Rad. 2019-0118 a la Doctora Ruby
- 12-03-2021 Se asigna proceso Acción popular Rad 2020-0165 a la Doctora Ruby Mandante Juan Carlos Amaya. Jz 8 Activo
- 15-03-2021 Se asigna proceso Acción Popular. Requerimiento Directo al Doc Wilton. RAD 2021-013 Demate. Maria Nayby Jz 2 Activo.
- 15-03-2021 Se asigna proceso Acción Popular a la Dra Ruby Toro. Rad. 2019-0118. Dte: flor alba rios. Jz 2 Activo Segundo mes
- 19-03-21 Se asigna proceso. Acción popular a la Doctora Ana Sierra Rad. 2019. 0324. Dte Idaly Rodriguez. Jz 9 Activo.
- 19-03-21 Se asigna proceso ordinario laboral a la Dra Monica Cadenas Rad. 2020 094 Dte Hernand Oliveros Jz 4 laboral
- 19-03-21 Se asigna proceso Acción ejecutiva a la Dra Jelena Piedad Rad 2020-486 Dte. Allison Dayana y otros Tribunal Administrativo. * ✓
- 24-03-21 - Se asigna proceso Acción popular a la Dra Francisca Bailla Rad. 2020-116 Dte Jose Olmedo Morcada Jz Segundo Activo. * ✓
- 06-04-21 Se asigna proceso. Acción popular a la Dra Ana Sierra. RAD. 2021-065. Dte Luis David López Jz Segundo Administrativo. * ✓

- 06-04-21 Se asigna proceso Acción popular a la Doctora Ana Sierra
 PAd 2018 382 Dte. Defensoria del Pueblo. Jz Segundo Administrativo * ✓
- 06-04-21 Se asigna proceso Acción popular al Doc. William
 Jurea Dte. Carlos Alberto Muñoz. Jz Quinto. Activo
 PAd 2020-240.
- 06-04-21 Se asigna proceso Acción popular a la Dra. Ang
 Sierra Dte. William Guillermo y cto. Jz Tercero
 Administrativo PAd 2020-136. * ✓
- 06-04-21 Se asigna proceso Acción Popular a la doctora
 Ruby Franco Dte. Ubaldo Gutierrez. Jz. Quinto Penal
 de ejecución. * ✓
- 06-04-21 Se asigna proceso Societario 02474 a la
 doctora Ana Sierra Cortolma. ✓
- 12-04-21 Se asigna proceso Acción popular a la doctora
 Ana Sierra Dte. Gladys Santa Varga PAd.
 2020-0165. Jz Séptimo Administrativo. ✓
- 09-04-21 Se asigna proceso Acción popular al
 Doctor William Jurea. Dte. Carlos Alberto Muñoz
 PAd 2020-240 Jz Quinto Administrativa
- 13-04-21 Se asigna proceso Acción popular al Doctor
 Benjamín Dte. Estanislao Cedeño Romero.
 PAd 2018-326. Jz. Doce Activo.
- 13-04-21 Se asigna proceso Acción popular al Doctor
 Benjamín Dte. (AU)

13-01-21 Se asigna proceso Mutación y Restablecimiento del Derecho, al Doctor Benjamín RAD 2013-364 Dte. Gerson Moreno Cordona - Jz. Octavo Activo. - Titulo Judicial

13-01-21 Se asigna proceso Acción popular a la Doctora Ana Sierra - Dte. María Elizabeth. Rad. 2020-163 Jz Administrativo

13-01-21 Se asigna proceso Acción popular a la Doctora Ana Sierra, Dte. Luz Ángela Acosta Rad. 2019-324 Jz 7 Activo.

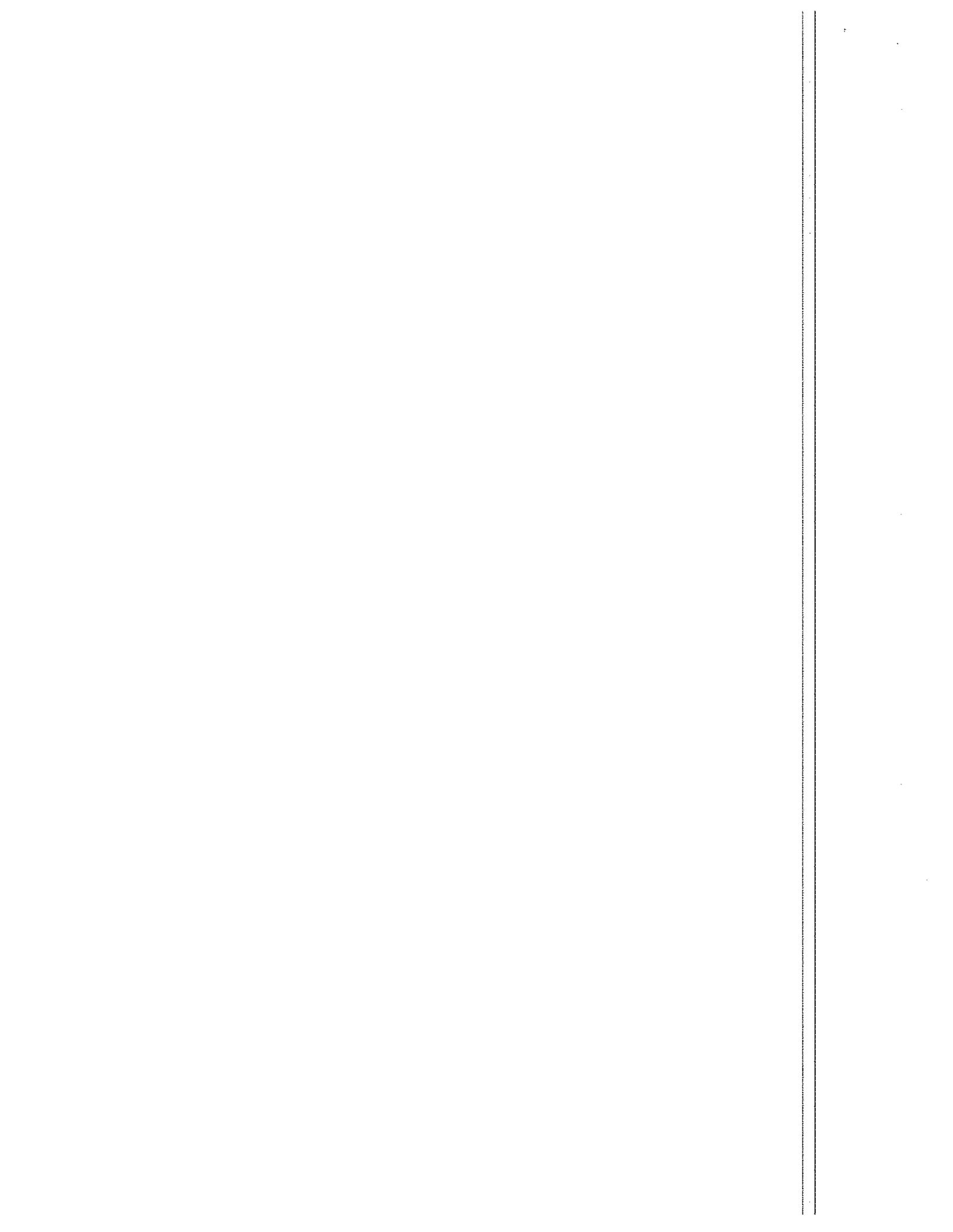
14-04-21 Se asigna proceso de notificación de Resolución 248/29-01-21 en cartolima al Doctor Benjamín. San. 02557.

14-04-21 Se asigna diligencia de notificación de Resolución 1825-15-10-20 en Cartolima al Doctor Benjamín San. 01860

14-04-21 Se asigna diligencia de notificación de Resolución ~~Cartolima~~ 81-15-01-21 en cartolima al Doctor Benjamín. San. 02449

15-04-21 Se asigna proceso Acción Popular a la Doctora Rba. Franco. Dte. Luis David Lopez Rad 2021-065 Jz Segundo Administrativo

15-04-21 Se asigna proceso Acción Penal al Doctor William Indiguado Nilsen Navarro Rad 2014-432 Jz 4. Penal del Circuito.



Oficio No. 110-0225
Favor citar a Contestado

Maquere, 26 de marzo de 2021

Doctora
MONICA MARCELA CÁRDENAS ÁLVAREZ
Abogada Externa

ASUNTO: Asignación de proceso Revocatoria Directa Disciplinada: HENRY RICO SANABRIA. Quejoso de oficio RAD, 110-1514-2021

Respetado Doctora Cárdenas:

De manera atenta, me permito informarle que el proceso de la referencia se ha sido asignado, con el fin de que toda concepción sobre el mismo en relación a la solicitud elevada por el señor HENRY RICO SANABRIA.

A más tardar el 9 de abril del 2021

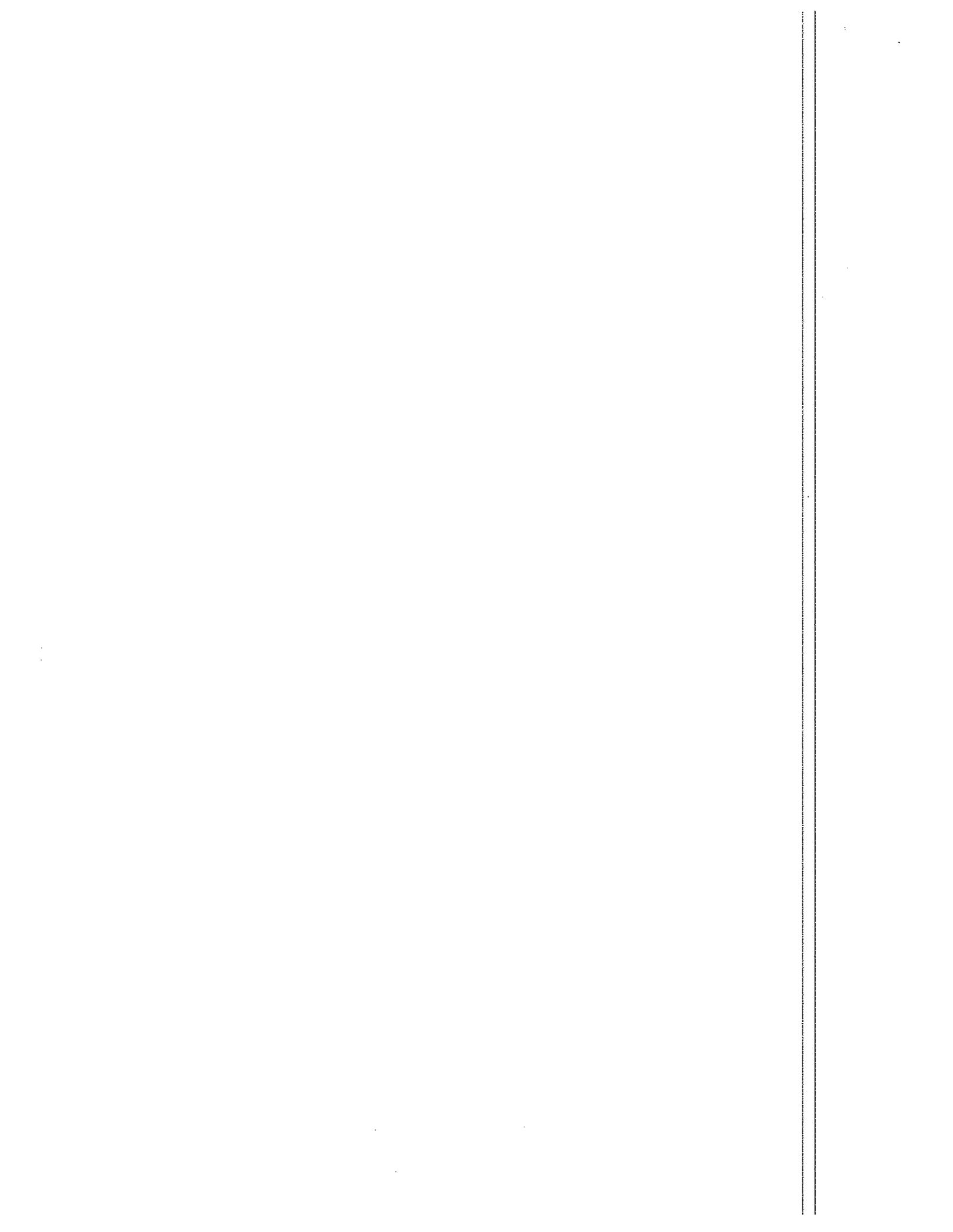
ANEXO

1. Oficio del 15 de febrero del 2021 con 15 folios

Atentamente,



JULIANA MACÍAS BARRETO
Secretaría General



Oficio No. 110-0258
(Favor citar al Contestar)

Ibagué, 14 de abril de 2021

Doctora
RUBY LISETH TORO
Abogada Externa

ASUNTO: Asignación de proceso Conciliación Prejudicial de José Bernardo Álvarez y otras

Respetada Doctora Toro:

De manera atenta, me permito informarle que le ha sido asignado la solicitud de conciliación prejudicial presentada por el Doctor Marco Fidel Calderón Herrera, en calidad de apoderado de los señores **JOSE BERNARDO ALVAREZ (C. C.5.993.678)**, **CLAUDIA MONTOYA MARTINEZ (C. C. 28.930.416)**, quienes actúan en nombre propio y en representación de su menor hija **KAROL YHAJAIRA ALVAREZ MONTOYA**, así como también de **LITZA SAMARA CASTRO MONTOYA (C. C. 1.007.556.006)**, en calidad de padres los dos primeros y hermanas las dos restantes del menor **HARED STEVEN ALVAREZ MONTOYA (q.e.p.d.)**, la cual se circunscribe al requisito de procedibilidad ante las Procuradurías Delegadas en lo contencioso Administrativo.

Lo anterior, para su estudio y emisión de concepto ante el Comité de Conciliación que será programado en su oportunidad.

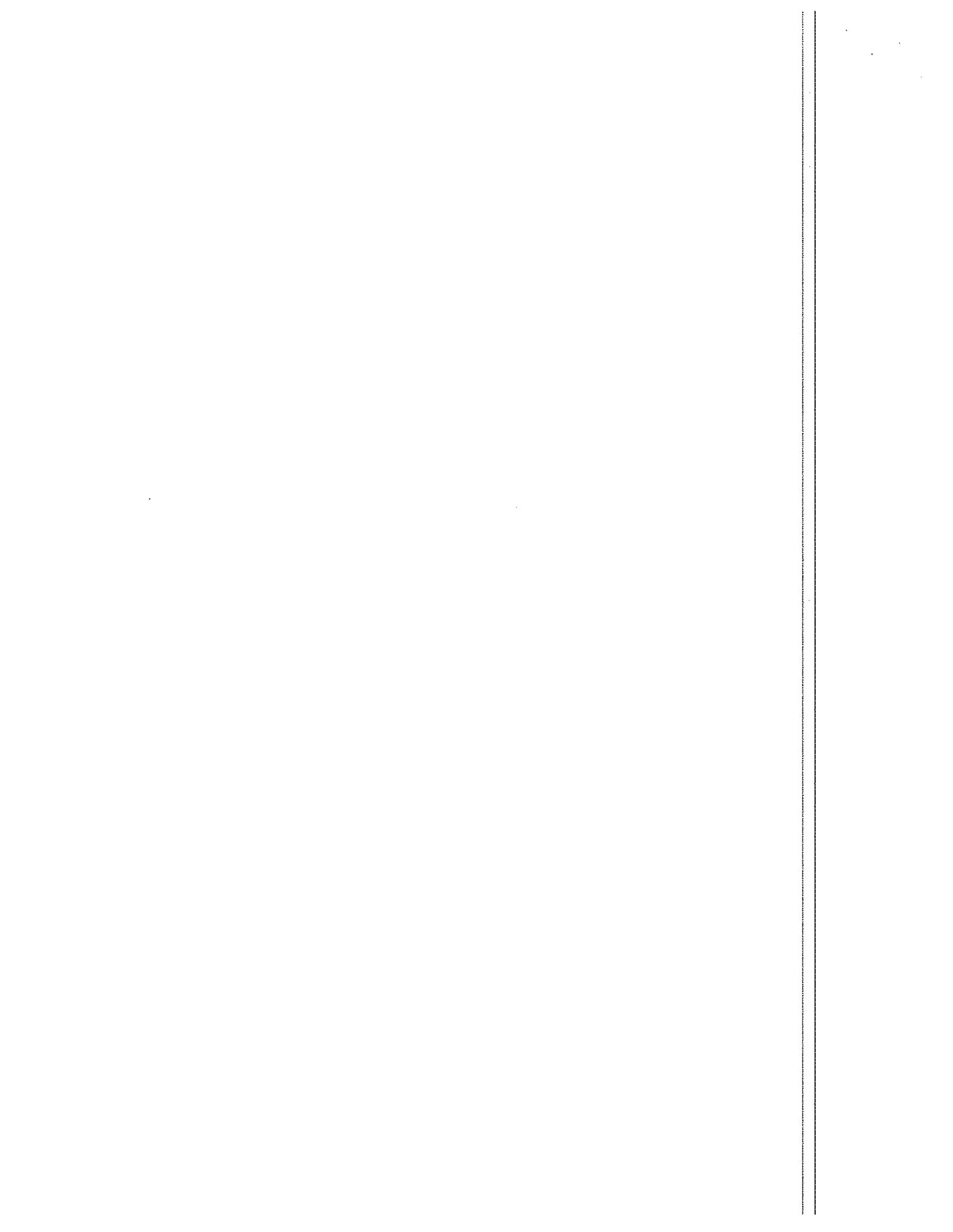
Es de aclarar, que a la fecha no ha sido programada audiencia de conciliación por parte de la Procuraduría.

ANEXO

1. Adjunto archivo PDF de 284 folios.

Atentamente,


JULIANA MACÍAS BARRETO
Secretaría General





IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

Oficio No. 110-0222
(Favor citar al Contestar)

Ibagué, 24 de marzo de 2021

Ingeniera
ALEXIS LILIANA BUITRAGO CAICEDO
Líder de Gestión Ambiental

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 2027 del 11 de noviembre del 2020

Respetada Ingeniera Buitrago:

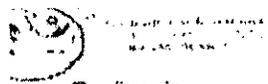
De manera respetuosa me permito remitirle oficio allegado por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL TOLIMA, el 23 de marzo del 2021, con el fin de que, dentro del término legal establecido, se dirija a la Oficina de la Asesora Jurídica, para ser notificados de la Resolución No. **2027 del 11 de noviembre del 2020**

Atentamente,


JULIANA MACÍAS BARRETO,
Secretaría General

Ciudad
Departamento
Codigo postal
Entrero

tué,



Numero Radicado: 6681
Fecha:

18/03/2021 12:08:16 PM

Rog

Origen:
Código de
Departamento
Código postal
Fecha de emisión

Señor(a):
IDRA LILIANA GARCIA COBAS
Calle 3 N° 1 -04 Barrio La Pola
TOLIMA - TOLIMA

IBAL S.A. ESP. OFICIAL
CENTRO DE DOCUMENTAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
No. RADICADO: 4104
FECHA: 19 MAR 2021 HORA 11:11
FOLIOS: 1 MATRICULA
RECIBIDO POR: [Signature]

Referencia: citación de Notificación Personal
Expediente: SAN-02474

Respetado Señor(a):

La Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" profirió la Resolución N°.2027 del 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020, con el objeto de surtir diligencia de notificación personal, sírvase comparecer ante la Oficina Jurídica de la Corporación, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de envío del presente comunicado.

Su inasistencia dará lugar a que el acto administrativo referido sea notificado públicamente por AVISO conforme lo dispone la ley 1437 de 2011.

Horario de atención al público 8:00 a 11am y de 2:00 a 4:00 P.m.

Cordial saludo,

HENRY CIFUENTES OCAMPO
Profesional Especializado
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Diana Paola Gallego Rodríguez
Revisó: Henry Cifuentes Ocampo
Anexo: N.A



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 19/04/2021

Reevaluación: Fecha reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 021 del 16 de febrero del 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Yerly Gissela Valencia Monteale NIT: C.C. 1.110.546.779

FECHA DE INICIO: 18 de febrero del 2021 FECHA DE TERMINACION: 17 de agosto del 2021

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROFESIONAL JUNIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDAD JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ___ REEVALUACION ___ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

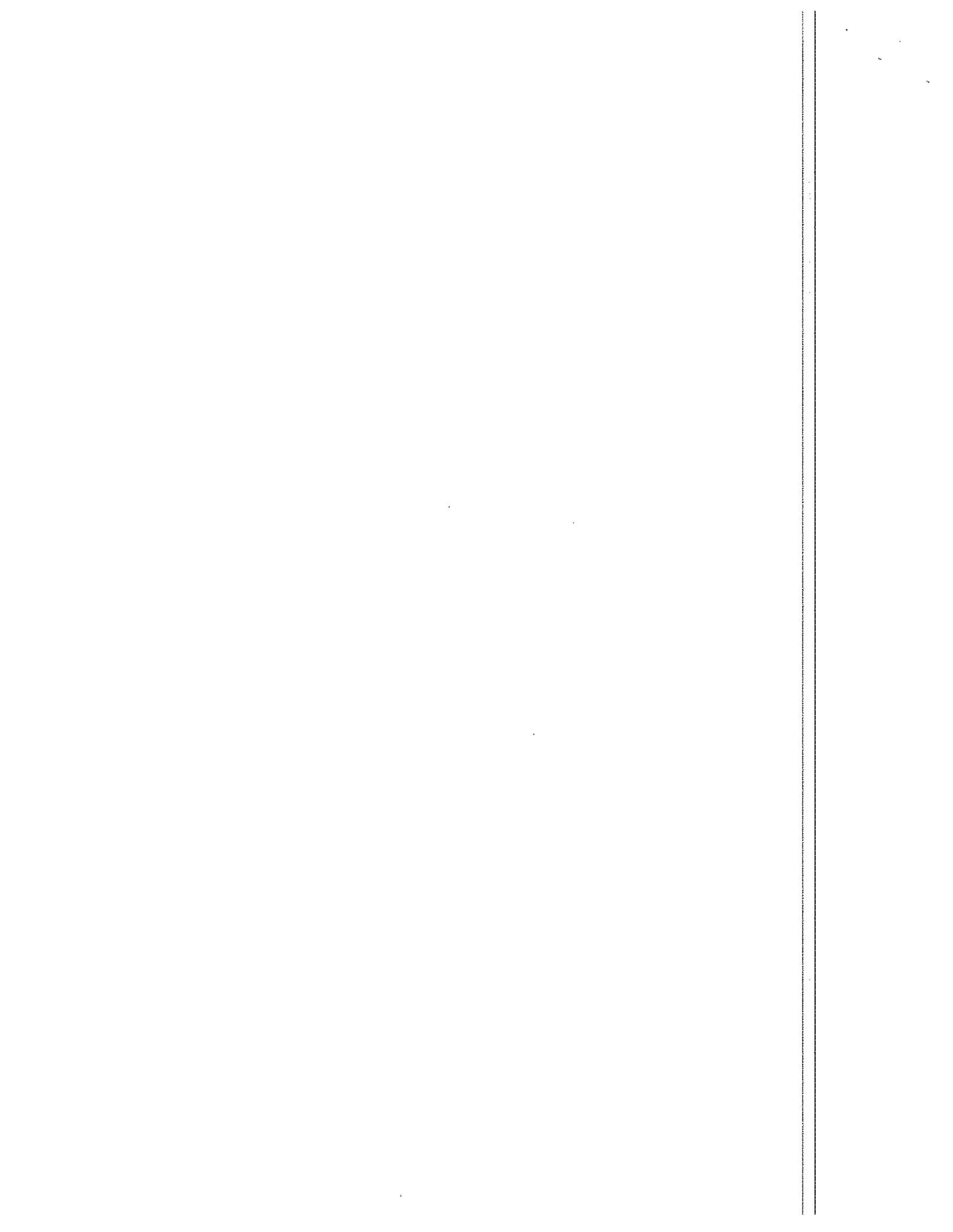
(Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

La dra Gisella ha cumplido la satisfacción con las obligaciones del contrato siendo de gran apoyo para el área

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ___ REEVALUACION ___ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

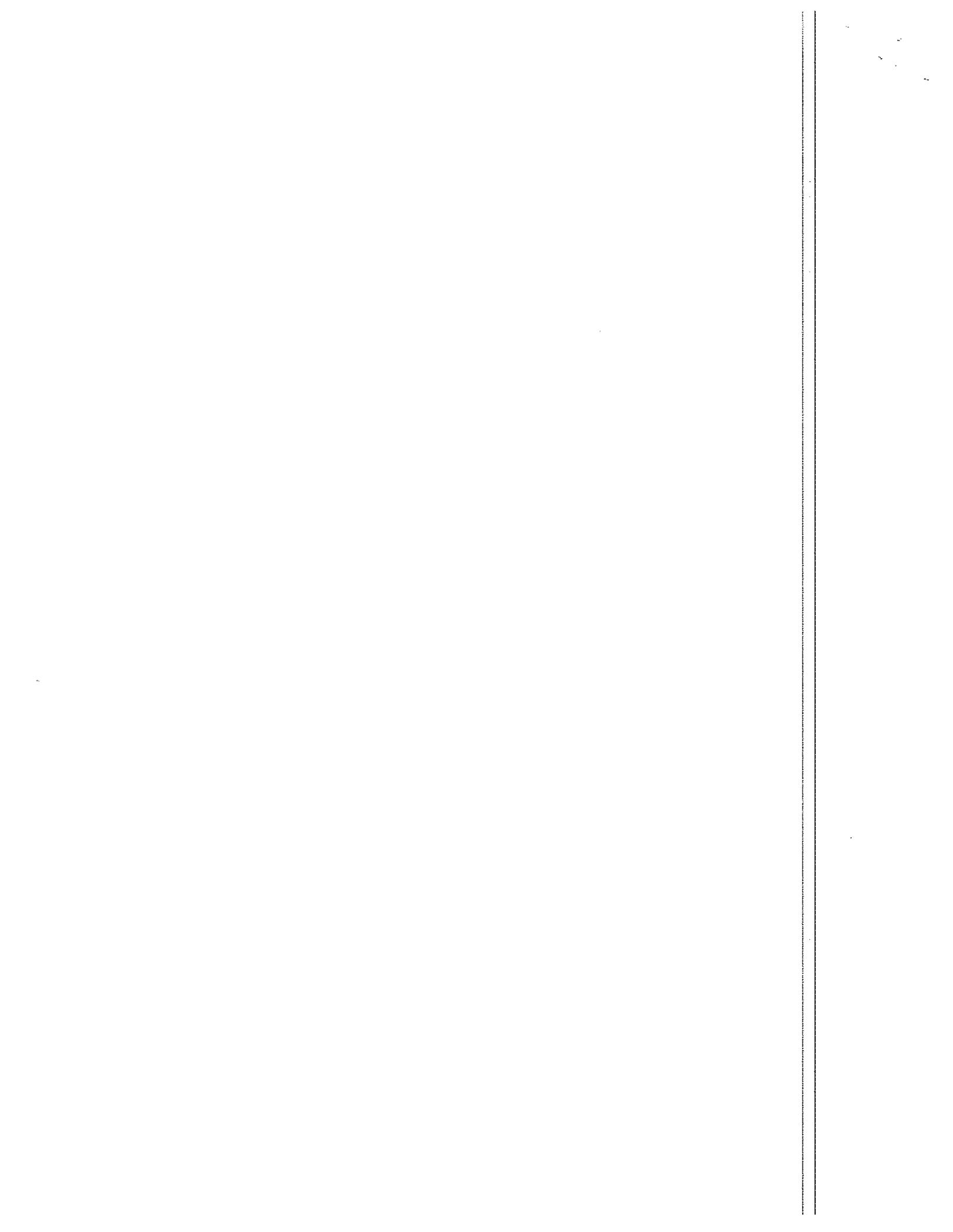
SI

NO

JULIANA MACIAS BARRETO
SECRETARIA GENERAL

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE



CUENTA DE COBRO

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:

YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE
CON C.C. 1.110.546.779 DE IBAGUÉ

LA SUMA DE:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios correspondiente al acta parcial No. 02 del Contrato No. 021 del 16 de febrero de 2021, periodo del 18 de marzo al 19 de abril de 2021.



YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE
C.C. 1.110.546.779
TEL: 3045987734

